

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que, por resoluciones del concejal-delegado en las Áreas de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad número 2035, de fecha 28 de julio de 2021; número 2082, de fecha 2 de agosto de 2021, y número 2087, de fecha 3 de agosto 2021, se ha dispuesto cuanto sigue:

- 1.º Aprobar el padrón y la lista cobratoria correspondiente a:
 - Tasa por ocupación de los terrenos de uso público con cajeros automáticos, ejercicio 2021.
 - Impuesto sobre actividades económicas, padrón anual de obligados (IAE), ejercicio 2021.
 - Tasa por ocupación de los terrenos de uso público con el mercadillo municipal ejercicio 2021 (segundo semestre 2021).

El período de ingreso en período voluntario para estos tres tributos queda comprendido entre el 1 de octubre 2021 y el 1 de diciembre 2021, ambos inclusive.

Se informa que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados para todos ellos será el día 2 de noviembre de 2021.

2.º Exponer al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal, durante el plazo de quince días, la correspondiente lista cobratoria.

3.º Modalidad de cobro: exclusivamente mediante la presentación del recibo de pago a través de las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento de Ciempozuelos: Bankia, S. A.; Eurocaja Rural, S. C. C.; Banco Santander, S. A.; Unicaja Banco, S. A.; Ibercaja Banco, S. A. U.

4.º Lugares, días y horas de ingreso: en cualquier oficina de las entidades anteriormente relacionadas en días y horario de atención al público.

5.º Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y en su caso, las costas que se establezcan.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Ciempozuelos, a 6 de agosto de 2021.—El concejal-delegado de Hacienda, Pedro Luis Jiménez Maestre.

(01/25.482/21)

